



Congreso de la República

**AGENDA DE SESIÓN 1997****COMISIÓN DEL CONGRESO****Sesión Ordinaria 13° : Martes 7 de abril de 1998****Hora: 3.15 p.m.****Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea**

- [Aprobación del Acta](#)
- [Despacho](#)

- Aprobación del Acta

Es aprobada el Acta de la sesión del pasado martes 17 de marzo.

- Despacho

- Oficio del señor Rector de la Universidad Nacional de Trujillo, formulando denuncia penal contra el Congresista Jorge Ruiz Dávila, por presunto delito de peculado cuando ejercía el cargo de Rector de dicha universidad. El PRESIDENTE manifiesta que, en la próxima sesión, someterá a debate el dictamen elaborado por la asesoría sobre dicha denuncia.-

- Proyecto de Ley N° 3199-97-CR, presentado por el señor DONAYRE, para incluir la palabra secuestro dentro de los delitos que se señalan en el acápite f del inciso 24) del artículo 2° de la Constitución Política. El Congresista sustenta brevemente su propuesta.

Se produce un breve debate con participación de los representantes MARCENARO, Lozada, Cáceres, Alva Orlandini y Donayre.

El señor MARCENARO plantea como cuestión previa invitar al señor Ministro del Interior, a fin de informar sobre las estadísticas de la delincuencia criminal registradas en el país. Asimismo, plantea como cuestión previa diferir la votación de la iniciativa.

La señora LOZADA apoya la propuesta del señor ALVA y plantea como cuestión previa invitar al señor Ministro de Justicia y a especialistas en el tema para que ilustren a la Comisión.

El señor CACERES propone como cuestión previa sesionar conjuntamente con la Comisión de Justicia, cuando se debata la iniciativa e invitar, además, al señor Fiscal de la Nación.

El PRESIDENTE somete a votación las dos cuestiones previas formuladas por el señor MARCENARO. Son aprobadas por unanimidad. Asimismo, somete a votación la cuestión previa presentada por la señora LOZADA. Es aprobada por unanimidad. Acto seguido, somete a votación las cuestiones previas formuladas por el señor CACERES. Son aprobadas por unanimidad.

- Proyecto de Ley N° 3200-97-CR, presentado por el señor ALVA, para modificar el artículo 151° de la Ley Orgánica Electoral (Ley N° 26859).

El PRESIDENTE somete a consideración de la Comisión, el dictamen del Proyecto de Ley N° 3200-97-CR de autoría del señor ALVA. El Congresista formula una adición. Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El texto aprobado es:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO.- Sustitúyase el artículo 151° de la Ley 26859 por el siguiente texto:

Artículo 151°.- "Los partidos, agrupaciones independientes y alianzas pueden nombrar a un personero ante cada mesa de sufragio, hasta siete (7) días antes de las elecciones sólo en las circunscripciones donde presenten candidatos. Dicho nombramiento se realiza ante el Jurado

Especial respectivo. También puede efectuarse la acreditación de personeros, uno por cada mesa electoral, ante las propias mesas electorales el mismo día de las elecciones y con tal que se haya instalado la correspondiente mesa electoral."